

(8) G. Zakrezski, menciona entre los principales estudios analíticos basados en datos censales y proyecciones de población, útiles para planear y ejecutar programas educacionales, "los estudios de proyecciones de población por medio de zonas censales y áreas pequeñas en conexión con estadísticas de matrícula escolar para determinar necesidades de salas de clases, profesores e inversiones en el nivel educacional primario" (Demographic Data and Analyses Relevant to Educational Programmes).

(9) Oficina Técnica de la Superintendencia de Educación Pública, **Índices diferenciados por ramas de enseñanza, 1940-1955**. Santiago de Chile.

(10) "El promedio mundial es de 35 a 36 alumnos por maestro"

(N. U., **Informe sobre la situación social en el mundo**, Nueva York, 1957; pág. 70).

(11) Promoción: Número de profesores que ingresa a la actividad anualmente.

(12) Oficina Técnica de la Superintendencia de Educación Pública, **Índices diferenciados...** (ya citada).

(13) Servicio Nacional de Estadística y Censos, **Estadística Chilena**, años 1948 y 1950. Santiago de Chile.

(14) "Merma escolar", significa que los alumnos abandonan la escuela antes de terminar la enseñanza prescrita" (N. U., **Informe sobre la situación social en el mundo**, Nueva York, 1957; pág. 72).

LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA EN LA EDUCACION Y LAS FORMAS DE AYUDA AL ESTUDIANTE EN UNIVERSIDADES SUECAS

por el prof. LUIS ESCOBAR

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Damos en seguida la tercera y última carta del Decano Escobar al Rector Gómez Millas, sobre sus observaciones en Escandinavia en relación con la educación superior:

"Estocolmo, 20 de marzo de 1960.

Señor Juan Gómez Millas,
Rector Universidad de Chile.

Mi querido Rector:

Complementando mis dos cartas anteriores sobre algunos aspectos de la experiencia educacional noruega, a continuación le doy algunos datos, que me parecen sumamente interesantes, sobre la experiencia sueca en materia de apoyo financiero a los estudiantes universitarios.

En este país había, dato de 1958, 28.335 estudiantes universitarios (en la Universidad propiamente tal e Institutos de enseñanza superior). La población total de Suecia, al 1º de enero del mismo año, era de 7.392.872 habitantes.

Durante el año fiscal 1959-60 se otorgaron en becas del Gobierno a estudiantes universitarios casi 18 millones de coronas suecas, vale decir, aproximadamente, US\$ 3.600.000 (US\$ 1, aproximadamente 5

coronas); además, en becas privadas, otro millón de coronas (US\$ 200.000). Vale la pena anotar que, en poder de compra real, se estima que la corona tiene un valor 50% superior a lo que indica el tipo de cambio anotado lo que, evidentemente, hace que las cifras señaladas sean todavía mucho más importantes expresadas en dólares norteamericanos. Además del sistema de becas, existen igual que en Noruega, los préstamos. Los préstamos gubernamentales, por los cuales no se cargan intereses durante los años de estudio y para los que no exigen garantías, alcanzarán en el año fiscal 1959-60 a la suma de 9.500.000 coronas. Las deudas deben ser canceladas dentro de los quince años siguientes a la terminación de los estudios.

También se pueden obtener préstamos bancarios para estudiar, con garantía fiscal, con 5% de interés y sin amortización durante los años de estudios; durante el año fiscal 1957-58 se prestaron, en esta forma, 30.200.000 coronas a 9.962 estudiantes, siendo la suma media de 3.032 coronas suecas. Además, y como si esto fuese poco, también es posible obtener créditos de bancos sin garantía pública, pero con la fianza de dos personas, por regla general; sin embargo, en estos casos las formas de pago no son tan generosas como en los otros sistemas. Desde el punto de vista tributario, hay alguna diferencia con la situación no-

ruega. Los padres que contribuyen al financiamiento de los estudios de sus hijos no pueden deducir las sumas correspondientes para los efectos del impuesto a la renta; los deudores pueden rebajar, para los efectos del impuesto, los pagos de intereses, pero no la amortización; las becas están exentas de impuestos. Como Ud. puede ver, las sumas que se dedican a ayudar al financiamiento de estudios superiores son, para nuestros niveles, simplemente fantásticas. Baste que Ud. las compare no, por cierto, con lo que la Universidad de Chile tiene para becas sino con el Presupuesto total de la Universidad. Evidentemente, no se podrá decir que la razón de estas tremendas diferencias reside en los distintos ingresos "per capita" en Chile y en Suecia, esto es, en el hecho de que Chile es un país relativamente pobre comparado con Suecia pues no hay proporción alguna tratando de calcular en esta forma. La explicación debe buscarse, a mi juicio, en la importancia que aquí le dan a la educación en comparación con la prioridad que nosotros le asignamos.

Pareciera que nuestra devoción por la educación tiene mucho de "verbalismo" cuando comparemos con el esfuerzo que otros países están haciendo para preparar a la juventud. Las cifras anteriores no incluyen las sumas que el Gobierno está dando para construir pensionados u hoteles para estudiantes (actualmente un 15% de los estudiantes viven en estas casas).

Ahora, permítame que deje correr un poco la máquina, haciendo algunas consideraciones personalísimas, como si estuviese conversando con Ud., aunque me falte el estímulo de sus correcciones...

Yo quisiera tratar de descubrir — o a lo menos imaginar — la filosofía en que se basa esta política. Se me ocurre que en Chile, no obstante lo que dice nuestra Constitución Política, estamos acostumbrados a pensar que la educación de los hijos es una obligación de los padres. La aceptación de esta idea, por natural que pueda parecer a primera vista, lleva fatalmente a la conclusión de que la juventud logrará los niveles educacionales que la fortuna e ingresos familiares le permitan alcanzar, en cada caso. Yo me siento tentado a decir que éste es un enfoque aristocrático e individualista; aristocrático, porque no asegura a todos los intelectualmente capaces el integral desarrollo de sus potencialidades; favorece y discrimina en favor de los "económicamente" capaces y esto no es, evidentemente, "democrático"; e individualista porque cada uno soluciona su problema "como puede" y, por cierto, hay muchos que no pueden solucionarlo de ninguna manera; es decir, se pone la responsabilidad de la educación en el individuo aislado en ocasiones con

pequeña, y generalmente insuficiente, ayuda de la comunidad, pero, lo fundamental es que la responsabilidad es individual dependiendo, además, la posibilidad de hacer frente a esta responsabilidad no del deseo de superación ni de la capacidad intelectual sino, principalmente, de las posibilidades económicas individuales.

Aquí surge, además, la cuestión de hasta qué nivel, o cuántos años, tienen los padres la obligación (moral) de dar educación a sus hijos; si la familia, por ejemplo, no estima en mucho la importancia de la educación superior y niega al joven los recursos para financiar sus estudios, éste aunque quiera, puede verse imposibilitado de realizar sus aspiraciones. Y el país, por cierto, puede perder o no aprovechar totalmente, en esta forma, valiosos recursos humanos.

Pensemos, en cambio, que "doctrinariamente" aceptamos que la educación es una responsabilidad, una obligación, colectiva, es decir, que la comunidad toda debe proveer los medios para que todas las personas intelectualmente capaces puedan seguir estudios hasta el nivel que su capacidad les permita. La primera consecuencia que sigue a la aceptación de este principio es que la comunidad debe encontrar los medios, los mecanismos, para cumplir con la obligación que se ha impuesto. Se traslada, así, la responsabilidad familiar a una responsabilidad social (que no tiene por qué, evidentemente, eliminar la responsabilidad moral que la familia tiene de ayudar; en esto no hay diferencias con la situación que actualmente prevalece en nuestro país según he interpretado anteriormente). La Educación pasa a ser no sólo "una atención preferente del Estado", como reza la Constitución Política de Chile, sino su obligación ineludible. Y tendríamos la educación obligatoria gratuita hasta cierto nivel y, posteriormente, la posibilidad de que todos los que son realmente capaces intelectualmente, puedan "efectivamente" seguir estudios superiores.

Permítame repetir lo que muchas veces hemos sostenido con respecto a la enseñanza gratuita. Parece ya suficientemente demostrado que esto no basta como medio de asegurar a todos las posibilidades de acceso a la educación, en los diferentes niveles. La matrícula y gastos en material de enseñanza, constituyen sólo una parte del costo de la educación. La mayor parte la forman los gastos de subsistencia que no están cubiertos por el concepto generalmente aceptado de educación gratuita. ¿Qué sentido tiene decirle a un joven, que necesita comer y vestirse y un lugar donde dormir, que nuestra democracia le permite ir a la Universidad sin pagar derechos de matrícula? La verdad es que para pensar en estudios superiores, y secundarios, en Chile y en la mayoría de los países latinoamericanos, hay que contar, como mínimo, con la capacidad que

permita vivir sin trabajar. Las irrisorias sumas con que contamos para becas no modifican, en lo fundamental, este aserto. Así, entonces, la gratuidad en la enseñanza superior en nuestro país favorece, en su mayor medida, justamente a aquellos que no necesitarían de este beneficio. Por eso, he sostenido en el H. Consejo Universitario, en más de alguna oportunidad, que mientras no se introduzcan algunas reformas substanciales en nuestro país, en el campo económico y educacional, sería más justo (aquí hay un juicio subjetivo de valor) fijar un derecho de matrícula relativamente alto, a ser pagado por todos aquellos que económicamente pueden afrontarlo, y destinar su producto a hacer préstamos a aquellos jóvenes que los necesitan. Sería éste, por lo menos así lo considero, un paliativo a la injusta situación que se observa actualmente. Desgraciadamente algunos "dogmas doctrinarios" hacen de ésta una medida impopular. Mala suerte para nuestra juventud. Yo comprendo que la solución de fondo, tal vez la "verdadera" solución reside en lograr una distribución más justa de la propiedad y de los ingresos, en tener una sociedad más igualitaria, pero ¿qué posibilidades hay de lograrlo "en el corto plazo"? Y en "el largo plazo", como dice Keynes, estaremos "todos muertos". Esto, evidentemente, en ningún caso puede significar que no haya que seguir luchando por implantar en nuestro país las "verdaderas" reformas, pero algo debe hacerse en la medida de las posibilidades. Y el H. Consejo Universitario, con la colaboración de los estudiantes, podría hacer mucho en el sentido indicado. Permiséme insistir en que estoy plenamente consciente que un grueso número de nuestros estudiantes no podría financiar, además de sus gastos corrientes, un pago de matrícula de alguna importancia. Pero tampoco se me puede discutir, a la luz de las cifras sobre situación socio-económica de los

estudiantes, que un alto porcentaje podría financiar el costo de sus estudios y muchos podrían hacerlo parcialmente. En otras palabras, muchos pueden pagar, a medida que estudian, lo que el servicio cuesta ¿y por qué no lo hacen? Porque se quiere mantener el "principio" de la gratuidad, incluso, para la enseñanza superior.

Pero si no pagan los beneficiados directamente con el servicio ¿quién paga? El Fisco, esto es, la comunidad toda. Pero resulta que Chile tiene un sistema tributario altamente regresivo, es decir, que la mayor parte de los ingresos fiscales provienen de los empleados y obreros, de los contribuyentes modestos, muchos de los cuales no pueden hacer que sus propios hijos puedan seguir, no diré estudios universitarios, sino secundarios, y muchos ni siquiera pueden costear la educación primaria. De modo que a través del sistema de la gratuidad de la enseñanza se introduce una nueva causal de regresividad en el sistema impositivo en que los más pobres, en realidad contribuyen en parte importante a financiar los estudios de los menos pobres. Este no es el caso de países como Suecia o Noruega, por ejemplo, en que la distribución del ingreso es, relativamente, igualitaria y el sistema tributario altamente progresivo (con una tasa del 80% en el tramo más alto de la ley de impuesto a la renta) y en que los jóvenes cuentan con las facilidades de becas y préstamos masivos, a que ya me he referido, para financiar sus estudios. En un país, con estas características, parece natural que la educación, y muchos otros consumos e inversiones que han pasado a satisfacer colectivamente en vez de privadamente, sea gratuita en todos los niveles.

Luis Escobar".

EL NUEVO REGIMEN DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN POLONIA

por el prof. KONSTANTY GRZYBOWSKI

De la Universidad de Jagellonne (Cracovia)

El artículo preliminar de la ley polaca sobre las escuelas superiores (adoptada por la Dieta el 5 de noviembre de 1958), estipula que "las escuelas superiores participan activamente en la edificación del socialismo en Polonia". Leyendo estas palabras, el lector extranjero podría creer que se trata de una ley que convierte a las escuelas de enseñanza superior en un instrumento pasivo del partido comunista, de una ley en consecuencia muy diferente de aquellas que rigen

la enseñanza superior en Occidente. Pero si él prosigue su lectura, tendrá seguramente que asombrarse, terminando por exclamar: "No entiendo nada". En efecto, si él espera una subordinación legislativa de las escuelas superiores al partido, tendrá la sorpresa de no encontrar una sola vez la palabra "partido", ni siquiera alguna disposición que se relacione con "el partido". No encontrará sino una sola vez la palabra "socialismo", allí donde la ley menciona los